## 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 291/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 291/2011 Negociado: 41.

NIG: 4109144S20110003511. De: Don Rafael Ávila Campano. Contra: La Instaladora Moderna, S.L.

## FDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 291/2011 a instancia de la parte actora don Rafael Ávila Campano contra La Instaladora Moderna, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 22.4.13 del tenor literal siguiente:

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Ávila Campano contra La Instaladora Moderna, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la suma de 2.338,93 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo ser anunciado mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada La Instaladora Moderna, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.